RESOLUCIÓN No. 1112
(30 DE MAYO DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SPIM - 141 - 2025 Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la Secretaria de Planeación E Infraestructura, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad de Concurso de Méritos, reglamentada en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos y artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos.

4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

5. El Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20250300** del **29/03/2025, SPGR No.2825 del 29/03/2025** cargo al siguiente rubro:

CDP	CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
INTEGRA No.20250300 DEL 29/03/2025	2.3.2.01.01.001.03.02.24.02.01.05	Mejoramiento en concreto rígido de la calle de acceso a la institución educativa Luces de Esperanza en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	Asignación para la inversión local según Nbi y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$66.993.592,00
SGR No.2825 DEL 29/03/2025				

6. Que, el día 21 de mayo de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado la: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($66.993.592,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo para la ejecución del

proyecto será de **DOS (02) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Tiempo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en la página https://www.colombiacompra.gov.co, durante cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de su publicación.

8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones, no se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones.

9. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participación en el proceso de selección con convocatoria limitada a MIPYME, esto, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) comunicaciones solicitado limitar el proceso a **MIPYME, UNA MUNICIPAL Y OTRA DEPARTAMENTAL**, una vez se pasa a verificar las limitaciones y no cumplen con los requisitos mínimos para limitar.

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
KAIMA SAS	General	CO1.MSG.7948524	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL		2 días de tiempo transcurrido (28/05/2025 7:47:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
diseños, edificaciones y consultoria de obras civiles S.A.S	General	CO1.MSG.7940313	solicitud de limitación a Mipymes		3 días de tiempo transcurrido (28/05/2025 7:21:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

10. Que, como consecuencia de todo lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SPIM - 141 - 2025,** objeto consiste en la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($66.993.592,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo para la ejecución del proyecto será de **DOS (02) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información en la página del portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co.

12. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SPIM - 141 - 2025,** a partir del día 30 de Mayo de 2025, cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y**

DOS PESOS M/CTE ($66.993.592,00), que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo para la ejecución del proyecto será de **DOS (02) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Tiempo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Manifestar a todos los interesados que el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SPIM - 141 – 2025** no se encuentra limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SPIM - 141 - 2025,** acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **30/05/2025**, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM - SVNA - SPIM - 141 - 2025,** mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Proyecto y Revisó	Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Digitó	Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran Cargo: Apoyo Profesional de la Oficina Asesora Jurídica	Firma: